Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: William Andrés Montoya Marín.
Rad: 2018-00102.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 432

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor WILLIAM ANDRES MONTOYA MARIN C.C. 1.054.916.156; surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que la parte demandada se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM al abogado LEONARDO PRIETO MARIN, para que lo represente en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ VELEZ SAENZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL
PROMISCUO DE LA CIUDAD DE
ANSERMA-CALDAS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 101 del 20 de noviembre de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac913501b664a26932b7d03115269e4f2f56e788c75114ff83760702eb8780ec
Documento generado en 19/11/2020 04:03:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica